



ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

BONIFICACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS EN VIGOR Y QUE AFECTARÁN A LOS TRIBUTOS MUNICIPALES EN 2020		
TRIBUTO	CONCEPTO Y CUANTÍA DE LA BONIFICACIÓN	REPERCUSIÓN ECONÓMICA según datos de 2019
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana POTESTATIVA	Familias numerosas 50% de la cuota	171.923,39
	Cualquier recibo inferior a 6 euros 100% bonificación	2.139,90
	Art. 74-2 quáter, 95% de la cuota	72.742,75
	Art 74-5 Energías Renovables 50%	1.405,24
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana OBLIGATORIA	V.P.O. 50% de la cuota los tres primeros años	31.989,83
	Solar en construcción... - art. 73-1, 70% de la cuota	12.106,47
	Exenciones obligatorias artículo 62 TRLHL	1.048.125,56
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica POTESTATIVA	Cualquier recibo inferior a 6 euros: 100% bonificación (7.999 PARCELAS)	19.923,21
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica OBLIGATORIA	Exentos por Ley	3.560,52
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica OBLIGATORIA Y POTESTATIVA	Minusvalía, 100%	357.934,29
	Vehículos híbridos y no contaminantes 50 y 75% de bonificación, respectivamente	
	Vehículos históricos, 50% de la cuota	
	Exenciones obligatorias por Ley	
Impuesto sobre actividades económicas OBLIGATORIA	Las establecidas por la Ley	73.505,36
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana POTESTATIVA	El 50% en las herencias por el inmueble que constituya la vivienda habitual del fallecido	425.319,18 *(1)
Tasa de basuras POTESTATIVA	Los jubilados gozan de una tarifa especial reducida que según la categoría de la calle les supone un ahorro que oscila entre un 65% y un 30% de las tarifas	244.015,52
TASA DE VADOS		21.399,67

*(1) Dato referido al 30/09/2019